

**MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**Departamento de Salud**

QUILLOTA, 14 de Agosto de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM.: **6171/** VISTOS:

1. Ord N.º 1519, fecha 07 de julio de 2020 de Sr. Victor Alvarado Miric Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, el cual solicita regularizar la contratación por prestación de servicios a honorarios de HÉCTOR GARRIDO GÓMEZ Rut. 17.457.511-8, TRABAJADOR SOCIAL;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 426 de fecha 07 de julio de 2020, extendida por la oficina de Finanzas Salud;
4. Resolución Nº 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
5. La Resolución Nº 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios a Honorarios, celebrado entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde LUIS MELLA GAJARDO Rut. 9.004.430-3 y HÉCTOR GARRIDO GÓMEZ, Rut. N.º 17.457.511-8, TRABAJADOR SOCIAL, domiciliado en Calle Baldomero Lillo Nº 1530 Villa Cervantes, Quillota, para realizar servicios prestados, con cargo al Fondo en administración extra presupuestario Covid-19 en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** la cantidad de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos) mensuales, con un total de 22 hrs. semanales suma de la que deducirá el impuesto correspondiente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria nº 409 con fecha 23/06/2020 con cargo al Fondo en administración extra presupuestario Covid-19. Los servicios prestados serán realizados desde el 01 de julio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020.

**TERCERO:** **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

**Anótese, comuníquese y regístrese**, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.

(facsímil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsímil)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

**DISTRIBUCION**

1.- Control Interno. 2.- Administración. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Interesado. 7.- Carpeta Personal. 8.- Archivo.

LMG/PEA/AEB/cer/ama